



GM

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
No. 088 -2017-MPJB

Jorge Basadre, 01 SEP 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 24 de febrero del 2017, entro en vigencia el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (invierte.pe), quedando derogado el Sistema Nacional de Inversión Pública(SNIP).En ese contexto, para efectos de procurar la continuidad de las inversiones en tránsito el artículo 15° del reglamento del invierte.pe, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, establece lo siguiente: A los proyectos de inversión declarados viables (aquellos que se encuentran en fase de inversión), les son de aplicación las disposiciones del SNIP. En consecuencia se continúa la aplicación de la Ley SNIP. Su reglamento, la directiva con sus anexos y formatos para el presente proyecto.

Que, con el Informe N° 065-2017/PASACPL/CACT/GDE/MPJB, el Residente del Proyecto hace llegar al Gerente de Desarrollo Económico la Modificación No Sustancial N° 02 (Deductivo N° 01 por Reestructuración de Presupuesto) quien deriva el pedio a la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 252-2017-GDE-GM-MPJB para su aprobación correspondiente.

Que, con el Informe N°095-2017-FFL-OSP-GM/MPJB-A/MPJB, de fecha 04 de agosto del 2017, el Inspector del Proyecto Ing. Froylan Flores Luque, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión, que ha evaluado la solicitud de modificación No sustancial N° 02 presentado por el M.V.Z Carlos Cárdenas Terrazas, los cuales se sustentan en el deductivo N° 01 (Por reestructuración de presupuesto) del Proyecto "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna" Código SNIP : 287854; Viabilidad : 25/02/2014 ; Monto Pre inversión : S/. 4,543,460.59; Presupuesto Exp. Técnico : S/. 5,502,524.26 (R.A.N°331-2014-A/MPJB); **Deductivo N° 01 (Solicitado) : S/. -2,247,392.03**; Plazo De Ejecución : 1,095 Días Calendario; Modalidad de Ejecución : Administración Presupuestaria Directa

Estructura de Presupuesto Aprobado

Costo Directo	4,278,491.54
Gastos Generales (17%)	727,343.56
Gastos Gestión técnica (15.0%)	641,773.73
Gastos Organo técnico (2.0%)	85,569.83
Gastos Supervisión (5.0%)	213,924.58
Gastos Liquidación (1.0%)	42,784.92
Gastos Administrativos (4.0%)	171,139.66
Gastos Expediente Técnico (1.5%)	68,840.00
PRESUPUESTO TOTAL	5.502,524.26

Señalando en su quinto párrafo que (...) según el Informe N° N°0030-2017-OPP-GM/MPJB de fecha 19ENE2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto de la aprobación del Plan de Trabajo 2017, indica lo siguiente: "luego de haber evaluado lo solicitado y teniendo en cuenta la reducción del cánón y regalías ha visto por conveniente realizar la habilitación presupuestal para la ejecución de dicho plan en

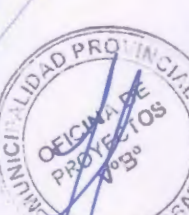
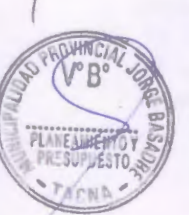
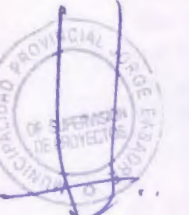
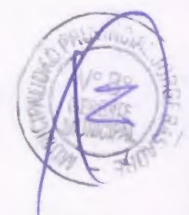


el presente año la suma de S/: 300,000.00 soles; debiendo el Responsable del Proyecto realizar la reprogramación y/a reajuste presupuestal para el cumplimiento de las actividades programadas en el presente Proyecto"(...)

PRESUPUESTO DE MODIFICACION N°02 DEL PROYECTO

1. PRESUPUESTO DEDUCTIVO N°01 (Por Reestructuración de Presupuesto)

Detalle	Exp. Técnico Aprobado	Ejecución	Porcentaje	DEDUCTIVO	SALDO A EJECUTAR
	Costo Total S/.	Financiera	%		
Componente I: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS	2,051,136.96	1,223,382.38	59.64%	-500,139.00	327,615.57
Actividad 01: Capacitación en mejoramiento del manejo ganadero	57,154.02	31,346.59	54.85%	-23,728.92	2,078.51
Actividad 02: Asistencia técnica en Mejoramiento del manejo ganadero	1,054,963.44	562,382.24	53.31%	-269,483.08	223,098.12
Actividad 03: Capacitación en manejo y obtención de leche con calidad	162,513.00	38,077.00	23.43%	-124,107.00	329.00
Actividad 04: Asistencia técnica en manejo y obtención de leche con calidad	231,903.00	255,906.00	110.35%	-11,870.00	-35,873.00
Actividad 05: Capacitación en innovación tecnológica	105,705.00	11,472.20	10.85%	-70,950.00	23,282.80
Actividad 06: Asistencia técnica en innovación tecnológica	438,898.50	324,198.35	73.87%	0.00	114,700.15
Componente II: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS	1,532,532.08	288,918.80	18.85%	1,219,609.75	24,003.53
Actividad 01: Capacitación en elaboración de derivados lácteos	78,390.00	21,460.00	27.38%	-56,501.00	429.00
Actividad 02: Asistencia técnica en elaboración de derivados lácteos	323,866.58	258,509.80	79.82%	-40,182.25	25,174.53
Actividad 03: Equipamiento de modulo demostrativo de procesamiento de lácteos	814,475.50	1,897.00	0.23%	-814,178.50	-1,600.00
Actividad 04: Intercambio de experiencias exitosas nacional	164,400.00	5,963.00	3.63%	-158,437.01	0.00
Actividad 05: Intercambio de experiencias exitosas internacional	151,400.00	1,089.00	0.72%	-150,311.00	0.00
Componente III: FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES LACTEOS	694,822.50	296,162.88	42.62%	-331,265.92	67,393.70
Actividad 01: Capacitación en elaboración de planes de negocios para la articulación financiera	77,175.00	12,965.60	16.80%	-62,080.00	2,129.40
Actividad 02: Capacitación en fortalecimiento de organizaciones	62,775.00	10,839.20	17.27%	-48,499.00	3,436.80
Actividad 03: Elaboración de plan de negocios	31,162.50	20,296.80	65.13%	0.00	10,865.70
Actividad 04: Articulación a mejores nichos de mercados	48,375.00	5,293.60	10.94%	-41,030.00	2,051.40
Actividad 05: Participación en ferias y festivales	475,335.00	246,767.68	51.91%	-179,656.92	48,910.40
COSTO DIRECTO S/.	4,278,491.54	1,808,464.06	42.27%	2,051,014.67	419,012.80
GASTOS GENERALES	641,773.73	414,674.27	64.61%	-164,247.54	62,851.92
Gastos de gestión técnica 15%	641,773.73	414,674.27	64.61%		62,851.92
GASTOS DEL ORGANO TECNICO RESPONSABLE 2%	85,569.83	81,766.55	95.56%	0.00	3,803.28
GASTOS ADMINISTRATIVOS 4%	171,139.66	219,768.15	128.41%	0.00	0.00
ESTUDIO DEFINITIVO	68,840.01	67,980.41	98.75%	0.00	0.00
SUPERVISION 5%	213,924.58	181,354.27	84.77%	0.00	32,570.31
LIQUIDACION	42,784.92	0.00	0.00%	0.00	42,784.92
TOTAL S/.	5,502,524.26	2,774,007.71	50.41%	2,215,262.22	561,023.23



CUADRO COMPARATIVO DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO

ITEM	COMPONENTES/ACTIVIDAD	ETAPA PRE INVERSIÓN	EXPEDIENTE TECNICO	DEDUCTIVO Nº01	EXPEDIENTE MODIFICADO
COSTO DIRECTO			4,278,491.54	-2,051,014.67	2,227,476.87
COMPONENTE 1:	Mejoramiento de las Capacidades Productivas		2,051,136.96	-500,139.00	1,550,997.96
COMPONENTE 2:	Mejoramiento de las Capacidades Derivados Lácteos		1,532,532.08	-1,219,609.75	312,922.33
COMPONENTE 3:	Fortalecimiento de Organizaciones de Productores		694,822.50	-331,265.92	363,556.58
GASTOS GENERALES					
N de N de Proyectos GASTOS DE GESTION TECNICA (15%)			641,773.73	-164,247.54	477,526.19
GASTOS DEL ORGANO TECNICO RESPONSABLE (2%)			85,569.83	0.00	85,569.83
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO			68,840.00	0.00	68,840.00
GASTOS DE SUPERVISION (5.0%)			213,924.58	0.00	213,924.58
GASTOS DE ELABORACION DE LIQUIDACION (1.0%)			42,784.92	0.00	42,784.92
GASTOS ADMINISTRATIVOS (4.0%)			171,139.66	0.00	171,139.66
TOTALES (S/.)			4,543,460.59	-2,215,262.22	3,287,262.04
GRADO DE INCIDENCIA SOBRE EL PERFIL (%)					-27.65
VARIACION SOBRE EL PERFIL (S/.)					1,256,198.55

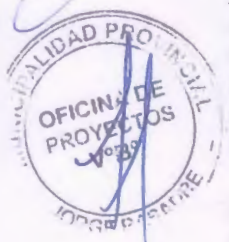
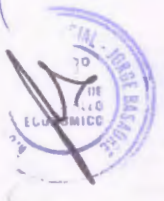
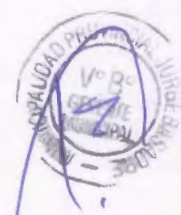
Llegando a las siguientes conclusiones: La presente modificación se ajusta a la normatividad vigente, en base a la cual se realiza el sustento técnico y legal del deductivo por reestructuración de presupuesto; Las partidas de las actividades que no se ejecutaron en su totalidad o no son indispensables, no afectan el objetivo del proyecto; El monto total del deductivo por reestructuración de presupuesto es de S/. -2,215,262.22 soles; La modificación no sustancial N° 02: Deductivo N°01 (por reestructuración de presupuesto), conlleva a una modificación de la distribución del presupuesto e incide en el costo total del proyecto; El nuevo costo total del expediente técnico modificado es de S/. 3,287,262.04 soles; Existe un sobregasto en la ejecución de los gastos administrativos de S/.48,628.49 soles, debiendo de establecerse las responsabilidades del caso; En los gastos de elaboración del expediente técnico, solo se ejecutó S/.67,980.41 soles, monto que es menor al programado; El grado de incidencia de las modificaciones realizadas en el expediente técnico con respecto al perfil aprobado es de -27.65%.

Que, con Informe N° 359-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos determina que es procedente continuar con el trámite de, Aprobación de la Modificación N° 02 en fase de Inversión, el mismo que está compuesto por los presupuestos deductivo N° 01 (Por reestructuración de Presupuesto); con un presupuesto Modificado de S/, 3'287,262.04 (Tres Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Dos con 04/100 Soles) (...)

Que, con fecha 17 de agosto del 2017, el evaluador de proyectos con el Informe N° 017-2017-AMC-UF-OEP-GM/MPJB, informa al Jefe de la Unidad Formuladora de Proyecto, la siguiente conclusión (...) " *En el análisis de la variación presupuestal de la modificación, el proyecto disminuye presupuestalmente en 27.65%, por lo que el nuevo monto de inversión es de S/ 3,287,262.04 soles; estando dentro del plazo de culminación del proyecto que es el 10 de noviembre del 2017; indicando que la incidencia a la sensibilidad fue de +21.11 % cuando se aprobó el Expediente Técnico y al realizar el Deductivo 01 llega al -27.65%, siendo los porcentajes de modificación presupuestal que ha sufrido el Proyecto, por lo que se puede deducir que el Proyecto no ha tenido consistencia en su elaboración, adjuntando el formato SNIP 16 de registro de variaciones en la fase de inversión.*" Informe que es derivado a la Oficina de Estudios y Proyectos encargada al Ing. Jorge Benavides Acosta, quien a su vez deriva a la Gerencia Municipal mediante el Informe N° 292-2017-OEP-GM/MPJB.

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que para el deductivo se tenga presente la siguiente estructura presupuestal:

Proyecto : "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba Provincia Jorge Basadre – Tacna".
 Cadena Presupuestal : 0121.2190771.60000026.10.010.0018
 Secuencia Funcional : 0013
 Fte. Financ./Rubro : SRD 18 Canon sobre canon regalías mineras
 Monto : S/ -2'215,262.22 Soles



Que, la encargada de la Oficina de Asesoría Jurídica, según Informe N° 276 -2017-OAJ-MPJB, opina a favor de la Modificación N° 02 deductivo N° 01. Y contando con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Supervisión de Proyectos.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación no sustancial N° 02 en fase de inversión del P.I.P "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba Provincia Jorge Basadre – Tacna", el mismo que está compuesto por el presupuestos Deductivo N° 01 (Por reestructuración de Presupuesto); con un presupuesto modificado de S/ 3'287,262.04 (Tres Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Dos con 04/100 Soles)

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la modificación N° 02 de las Metas Físicas conforme siguen:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Metas ejecutorias	%	Metas a fin de año	Metas a deducir	Metas a deducir
01.00.00	Mejoramiento de las Capacidades Productivas				81%			
01.01.00	Capacitación en Mejoramiento del Manejo Ganadero	Curso	6,00	6,00	100%	0,00		6,00
01.02.00	Asistencia Técnica, en Mejoramiento del Manejo Ganadero	Asistencia	1 620,00	1 514,00	93%	106,00		1 620,00
01.03.00	Capacitación en Manejo y obtención de leche con calidad	Curso	9,00	6,00	67%	3,00		9,00
01.04.00	Asistencia Técnica en Manejo y obtención de leche con calidad	Asistencia	3 240,00	2 761,00	85%	479,00		3 240,00
01.05.00	Capacitación en Innovación Tecnológica	Curso	9,00	5,00	56%	4,00		9,00
01.05.00	Asistencia Técnica en Innovación Tecnológica	Asistencia	1 620,00	1 408,00	87%	211,00		1 620,00
02.00.00	Mejoramiento de las Capacidades del Procesamiento de Derivados Lácteos				38%			
02.01.00	Capacitación en Elaboración de Derivados Lácteos	Curso	9,00	8,00	89%	1,00		9,00
02.02.00	Asistencia Técnica en Elaboración de Derivados Lácteos	Asistencia	1 119,00	941,00	84%	178,00		1 119,00
02.03.00	Equipamiento de modulo demostrativo de procesamiento de lácteos Modulo		1,00	0,00	0%	1,00	-1,00	0,00
02.04.00	Intercambio de experiencias exitosas nacional	Evento	6,00	1,00	17%	5,00	-5,00	1,00
02.05.00	Intercambio de experiencias exitosas internacional	Evento	2,00	0,00	0%	2,00	-2,00	0,00
03.00.00	Fortalecimiento de Organizaciones de Productores Lácteos				68%			
03.01.00	Capacitación en elaboración de planes de negocio para la articulación	Curso	9,00	6,00	67%	3,00		9,00
03.02.00	Capacitación en fortalecimiento de organizaciones	Curso	9,00	4,00	44%	5,00	-3,00	6,00
03.04.00	Elaboración de Plan de Negocios	Estudio	3,00	2,00	67%	1,00	-1,00	2,00
03.05.00	Articulación e mejores nichos de mercado	Evento	9,00	3,00	33%	6,00	-3,00	6,00
03.06.00	Participación en Ferias y Festivales	Evento	9,00	7,00	78%	2,00	-1,00	8,00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación del presente acto resolutorio a las partes involucradas dentro del plazo legal.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

C.C
GDE
OSP
OAJ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

 Mg. Richard Villavicencio Flores
 GERENTE MUNICIPAL